



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Trujillo, 25 de Octubre de 2023

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° -2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH

VISTO:

Informe N° 001667-2023-GRLL-GGR-GRI-SGED de fecha 29 de Setiembre del 2023, Memorando N° 000633-2023-GGR-GRI de fecha 04 de Octubre del 2023, Informe N° 001740-2023-GGR-GRI-SGED de fecha 13 de Octubre del 2023 y Oficio N° 006615-2023-GRLL-GGR-GRI de fecha 18 de Octubre del 2023 y los demás documentos que fluyen como parte de la autógrafa en la presente resolución, sobre el rendimiento del personal eventual contratado en la modalidad de servicios personales en la Meta Presupuestal 0228, para el proyecto denominado: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de Salud del Hospital Provincial De Virú - Distrito de Virú, Provincia de Virú - Región La Libertad". Gobierno Regional La Libertad", y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000447-2022-GRLL-GOB de fecha 31 de mayo de 2022, se aprobó la modificación **Norma Regional para la Contratación de Personal Eventual por Servicios Personales con cargo a Inversiones "Formulación y Evaluación, Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Documentos Equivalente y Ejecución de Inversiones (Proyectos y/o IOARRS) en el Pliego Gobierno Regional La Libertad" - Versión 02**; como un instrumento técnico que establezca metodologías, criterios y procesos a tener en cuenta para la contratación y/o renovación de personal con cargo a la formulación y evaluación, elaboración de expedientes técnicos y/o documentos equivalentes y ejecución de inversiones (proyectos y/o IOARR) del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad;

Que, en virtud del marco normativo antes citado, es que mediante **Resolución Sub Gerencial N° 000037-2023-GRLL-GGR-GRASGRH**, de fecha 28 de Febrero del 2023, se contrató entre otros a: **CARMEN VIRGINIA VALDERRAMA GAITAN** para la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, en el cargo de **ASISTENTE EN MODELAMIENTO BIM/REVIT** del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE VIRU - DISTRITO DE VIRU - PROVINCIA DE VIRU - REGION LA LIBERTAD"**. en la Meta Presupuestal: 0228, por el plazo de 10 meses, iniciando el día 01 de marzo del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023,





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Mediante **Informe N° 001740-2023-GRLL-GGR-GRI-SGED** de fecha 13 de Octubre del 2023, el Sub gerente de Estudios Definitivos, pone en conocimiento que, mediante Informe N° 000002-2023-GRLLGGR-GRI-SGED-RRC de fecha 14 de marzo del 2023, suscrito por la Ing. Roció Del Pilar Robles Castro, Gestora - Coordinadora del Proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital Provincial de Virú – Distrito de Virú, Provincia de Virú – Región La Libertad", informó a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos que dicho proyecto se encuentra en elaboración por modalidad Gestión de Proyectos (Administración Directa); teniendo programada la culminación del expediente técnico el 31 de octubre del presente año, el mismo que se pasaría con informe para la aprobación del expediente técnico; constatándose de esta manera, que la programación inicial para la elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital Provincial de Virú – Distrito de Virú, Provincia de Virú – Región La Libertad", es con fecha de término al 31 de octubre del 2023.

Posteriormente mediante Informe N° 00332-2023-GRLL-GGR-GRI-SGED-RRC, la Gestora – Coordinadora del proyecto, informa que, si bien inicialmente se realizó una programación de la ejecución de elaboración del expediente técnico hasta el mes de octubre del 2023, se advierte que, como consecuencia de la controversia entre el Programa Medico Funcional 2022 y el Programa Medico funcional 2015, se remitió una nueva programación al mes de marzo del 2024, la misma que está contando con la Asistencia Técnica del PRONIS. Asimismo, la necesidad de que la elaboración del expediente técnico cuente con una supervisión, según lo indicado por el PRONIS mediante OFICIO N° 1597-2023- MINS/PRONIS-CS de fecha 08 de setiembre del 2023, en mérito al INFORME N° 088-2023-MINS/PRONIS-UED-SUVT de fecha 05 de setiembre del 2023 emitido por la jefe de la Unidad de Estudios Definitivos del PRONIS, que señala: De conformidad con lo establecido en el numeral 32.7 del artículo 32 del Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Gobierno Regional de La Libertad, en su calidad de unidad encargada de elaborar el expediente técnico deberá de contratar a una supervisión para todas las especialidades, dado que el PRONIS solo brindará asistencia técnica de acuerdo al convenio suscrito entre el PRONIS y la entidad; asimismo, la Gestora indica que todo lo antes expuesto, conlleva a que sea necesaria una reprogramación del plan de trabajo, en cuanto a los plazos de contratación de algunos profesionales, los cuales no serían indispensables por el momento en el proyecto, debido que a la fecha no se cuenta con planteamiento arquitectónico definido y aprobado por el PRONIS, recomendado resolver las contrataciones del personal eventual, toda vez que el trabajo de los profesionales se viene desarrollando bajo una propuesta no definida, evidenciando un trabajo deficiente tanto por la Gestora y el personal contratado con cargo a la gestión de dicho proyecto





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Asimismo, el sub Gerente de Estudios Definitivos, indica que, en cuanto al porcentaje de avance de las distintas especialidades, estas se encuentran supeditadas al avance de la especialidad de arquitectura, el mismo que requiere de la validación de la asistencia técnica del PRONIS, **en este sentido se informa que a la fecha se cuenta con un avance del proyecto aproximado del 30.00%.**

Al respecto, se precisa que la elaboración del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital Provincial de Virú – Distrito de Virú, Provincia de Virú – Región La Libertad", con CUI N° 2283129, se encuentra **ATRASADO, debido a que han transcurrido más de seis (06) meses y sin haber obtenido el planteamiento arquitectónico, definido y aprobado por el PRONIS, tampoco se cuenta con el servicio de TOPOGRAFIA siendo esencial para poder continuar con el desarrollo de los demás componentes del Expediente Técnico, teniendo solo a la fecha la zonificación respectiva.**

En ese sentido, el Sub Gerente de Estudios Definitivos luego de la revisión y análisis técnico, recomienda, entre otros, lo siguiente:

- Respecto a los profesionales Arq. José Octavio Benites Zavaleta - Especialista en arquitectura, Dra. Jessie Mariel Diaz Gonzales - Especialista en Contrataciones, Arq. Yaritza Margarita Terán Luque - Asistente de arquitectura y Bachiller en Arq. Fiorella Requena Angulo – Cadista, se recomienda continuar a fin de poder lograr el planteamiento arquitectónico definido y aprobado por el PRONIS.
- Respecto a los demás profesionales se recomienda resolver las contrataciones del personal eventual bajo la causal como resultado de una evaluación se ha evidenciado que el trabajo de los especialistas se está desarrollando bajo una propuesta no definida evidenciando un trabajo deficiente de la gestora y el personal contratado con cargo a la gestión de proyectos. Sin perjuicio de que sea analizado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, respetando los principios del debido procedimiento y legalidad, que rigen la Administración Pública.

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral **6.3.2** de la **Norma Regional para la Contratación de Personal Eventual por Servicios Personales con cargo a Inversiones "Formulación y Evaluación, Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Documentos Equivalente y Ejecución de Inversiones (Proyectos y/o IOARRS) en el Pliego Gobierno Regional La Libertad" - Versión 02**, de la Directiva aprobada por Resolución





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ejecutiva Regional N° 000447-2022-GRLL-GOB de fecha 31 de mayo de 2022, el cual prescribe que son causales de Resolución de Contrato de Personal Eventual:...**COMO RESULTADO DE UNA EVALUACION DEFICIENTE AL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO A GESTION DE PROYECTOS.** y

En uso de las facultades administrativas conferidas a la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-2022- GRLL/GOB de fecha 04 de mayo de 2022, en mérito del Decreto N° 22867 - Ley de Desconcentración de Atribuciones, entre otros de Sistema de Personal y en concordancia con la Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RESOLVER EL CONTRATO APROBADO MEDIANTE RESOLUCION SUB GERENCIAL N° 000037-2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH, de fecha 28 de febrero del 2023, mediante el cual se contrata a la Bach. En Arquitectura. **CARMEN VIRGINIA VALDERRAMA GAITAN**, para la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, en el cargo de **ASISTENTE EN MODELAMIENTO BIM/REVIT** del proyecto “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE VIRU – DISTRITO DE VIRU - PROVINCIA DE VIRU – REGION LA LIBERTAD**”, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – REMITIR, una copia íntegra del presente expediente a la **SECRETARIA TÉCNICA** con la finalidad de determinar el deslinde de responsabilidades al que hubiera lugar.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente en la forma y modo de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
ERICK JHON AGREDA LLAURY
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

